

# Buscan modificar la Ley de Zona Fría y Mendoza podría perder el beneficio en gran parte de la provincia

07/05/2026



El Gobierno nacional presentó un proyecto para cambiar el régimen de subsidios al gas. De aprobarse, solo Malargüe mantendría automáticamente el beneficio y el resto de Mendoza quedaría sujeto a requisitos socioeconómicos.

La presentación de un proyecto en el Congreso nacional para modificar el régimen de Zona Fría encendió la alarma en Mendoza y especialmente en departamentos del sur provincial como San Rafael y General Alvear, donde las bajas temperaturas hacen indispensable el uso de gas durante buena parte del año. La iniciativa impulsada por el Gobierno nacional propone volver al esquema previo a la ampliación de 2021 y dejar afuera a gran parte de la provincia, salvo Malargüe, que continuaría incluido automáticamente dentro del beneficio.

Sobre el tema dialogó con **Diario San Rafael** y **FM Vos 94.5 Romina Ríos, titular de la ONG Protectora**, quien explicó el alcance de la propuesta y advirtió sobre las consecuencias que podría tener para miles de usuarios mendocinos.

### **El alcance de la propuesta**

**“El martes o miércoles ingresó al Congreso; todavía tiene que ser tratado, debatido y luego votado”**, explicó Ríos al comenzar la entrevista. La referente recordó además que el beneficio de Zona Fría no es nuevo y que anteriormente ya hubo otros intentos para modificarlo o eliminarlo.

**“Este proyecto, si bien busca modificar lo que es el beneficio actual de la ley de zona fría, se distingue un poco de los otros dos o tres intentos que ya hubo por eliminarlo”**, señaló. En ese sentido, detalló que la iniciativa apunta a regresar al sistema anterior a 2021, cuando Mendoza no estaba incluida en su totalidad dentro del régimen.

**“Han aplicado una pequeña modificación que establece volver al mismo régimen anterior al 2021, que es cuando se aprueba esta ampliación en la que queda, por ejemplo, incluida toda la provincia de Mendoza”**, explicó. Según precisó, el esquema original contemplaba únicamente a Malargüe dentro del territorio mendocino: **“Volver al esquema anterior implica que solo esté incluido el departamento de Malargüe, la zona de la Puna y la región patagónica”**.



De aprobarse, solo Malargüe mantendría automáticamente el beneficio y el resto de Mendoza quedaría sujeto a requisitos socioeconómicos

### **Criterios socioeconómicos y duplicidad de subsidios**

La principal diferencia del nuevo proyecto es que, para el resto de las zonas incorporadas desde 2021, se aplicarían criterios socioeconómicos similares a los que hoy se utilizan para acceder a subsidios energéticos. **“Quienes cumplan estos requisitos podrán mantener ese beneficio y quienes no, obviamente no lo van a tener y van a pasar a pagar la tarifa plena”**, sostuvo.

Ríos indicó que actualmente existen dos posibilidades sobre la mesa: que el régimen de Zona Fría sea eliminado por completo para las nuevas áreas incorporadas o que se unifique con el sistema de subsidios vigente. **“La intención original de esta gestión siempre fue eliminarlo por completo o unificarlo”**, afirmó.

La titular de Protectorado explicó además que el Gobierno nacional considera a la Zona Fría como un subsidio más dentro del sistema energético. **“El Gobierno nacional entiende que la**

**ley de zona fría es un subsidio**", indicó, y añadió que desde esa perspectiva se considera que en Mendoza existe una "duplicidad de subsidios".

"Por un lado teníamos los subsidios a la tarifa y por el otro lado teníamos los beneficios de la ley de zona fría", señaló. Según explicó, desde Nación sostienen que "esta duplicidad de subsidios no cumple con el fin en sí mismo de lo que es un subsidio". En ese contexto, recordó que desde enero de 2026 se produjeron cambios en los esquemas de asistencia energética, incluyendo a usuarios de garrafa dentro del sistema general de subsidios.

### **Mendoza como provincia fría: fundamentos técnicos**

Más allá de la discusión económica, Ríos insistió en que Mendoza fue incorporada al régimen de Zona Fría luego de estudios técnicos y climáticos que demostraban las condiciones particulares de la provincia. **"En lo que respecta a Mendoza, la provincia quedó considerada como una zona fría"**, recordó.

Además, remarcó que las bajas temperaturas no afectan solamente a las zonas cordilleranas. "Hay localidades en el Valle de Uco que también tienen temperaturas muy bajas", expresó. Incluso, durante la entrevista se mencionó el caso de General Alvear, donde durante las madrugadas se registran temperaturas inferiores a las de San Rafael.

"Por eso era la importancia de que se continuara manteniendo a Mendoza como provincia fría, avalada incluso por estudios técnicos y profesionales en el área", explicó la dirigente. Mientras el proyecto comienza su recorrido legislativo, Ríos consideró que será clave la postura de los representantes mendocinos en el Congreso.

### **Recomendaciones para los usuarios**

Por otra parte, aprovechó para llevar tranquilidad a los usuarios y aclaró que el beneficio continúa vigente. "Para

todos los usuarios que estén recibiendo sus facturas, recuerden que todavía está vigente; esto no se ha eliminado todavía”, señaló.

En ese marco, recomendó revisar detalladamente las boletas de gas. “Revisen el quinto ítem aproximadamente de la factura; allí figura el beneficio del descuento de zona fría. Chéquenlo, porque tiene que venir”, sostuvo.

Asimismo, recordó que cualquier modificación deberá pasar por todo el proceso legislativo y luego publicarse oficialmente. “Hasta tanto no esté promulgado y publicado en el Boletín Oficial, la eliminación o modificación de los criterios tiene que continuar viniendo tal cual estaba establecido desde el 2021”, afirmó. Finalmente, pidió a los usuarios controlar también si mantienen activos los subsidios energéticos correspondientes.